

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., diez (10) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso No.: 110013103038-2020-00186-00

En atención la comunicación que antecede proveniente del Juzgado Cuarenta y dos Civil Municipal de Bogotá D.C. (Carpeta 27.2021-00647), el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR a los autos el despacho comisorio No. 025 del 26 de julio de 2021 proveniente del Juzgado Cuarenta y Dos Civil Municipal de Bogotá D.C., sin diligenciar teniendo en cuenta la solicitud de cancelación de la diligencia de secuestro por solicitud del demandante.

NOTIFÍQUESE,

**CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ**

-2-

MT

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico No. 30 hoy 11 de marzo de 2022 a las 8:00 a.m. MARIA FERNANDA GIRALDO MOLANO SECRETARIA

Firmado Por:

Constanza Alicia Pineros Vargas

**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **939664411c2158890225217088c86800b7e2c00b9c163c969b832b56e8363547**

Documento generado en 10/03/2022 04:32:25 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**